

TECG - Diligenciado de libros de transporte. Libros de grúas de transporte de mercancías; libros de reclamaciones de viajeros (autobuses).

Organismo Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

Código GVA 16433

Código SIA 211717

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Diligenciado de libros de transporte.

Libros de grúas de transporte de mercancías; libros de reclamaciones de viajeros (autobuses).

NOTAS ACLARATORIAS:

- Se deberá realizar un trámite de solicitud, con su correspondiente abono de la tasa, por cada vehículo para el que se solicite el diligenciado de libro/s.

- Los taxis y autobuses no adscritos a una concesión de servicio público regular de viajeros de uso general deberán llevar hojas de reclamaciones de consumo por los empresarios y profesionales. https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=2738

Interesados

Titulares de las autorizaciones de transportes mencionadas anteriormente.

Normativa general

- [Normativa] MERCANCÍAS:
 - [Normativa] Decreto 47/1991, de 20 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se modifica el cuaderno de servicios para los servicios públicos interurbanos de grúa de arrastre y autocargante de vehículos averiados. (Diari Oficial número 1524 de fecha 18.04.1991)
- [Normativa] VIAJEROS:
 - [Normativa] Orden FOM/1230/2013, de 31 de mayo, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera (BOE nº 158, de 3/7/2013).
 - [Normativa] Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero, por el que se modifican el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y otras normas reglamentarias en materia de formación de los conductores de los vehículos de transporte por carretera, de documentos de control en relación con los transportes por carretera, de transporte sanitario por carretera, de transporte de mercancías peligrosas y del Comité Nacional del Transporte por Carretera

SOLICITUD

Plazo de presentación

Durante todo el año.

Formularios y documentación

La presentación presencial de la solicitud conllevará la autorización del solicitante, salvo manifestación en contra, a que la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad obtenga directamente los datos relativos de identificación personal y permiso de circulación, según lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no autorizarse, se deberá aportar:

** DNI o documento equivalente en caso de extranjeros

** Permiso de circulación (en el caso de autobuses)

- Se deberá presentar una solicitud por cada vehículo con su corespondiente tasa, donde consten los datos de la empresa que realiza la petición (Nombre, CIF/DNI, domicilio, y teléfono para avisar a los interesados cuando los libros estén diligenciados).

- Libro/s con la matricula del vehículo para el que solicita el diligenciado.

- Tasa I04 de la matricula correspondiente (con independencia de la cantidad de libros por matricula que solicite)

· DILIGENCIADO DE LIBROS DE TRANSPORTE

Tasas

El importe actual de la tasa es:

Tasa I04: 2,08 euros

FORMAS DE PAGO, IMPORTES Y MODELOS:

Tanto las formas de pago como los importes y los modelos de tasa se pueden descargar desde la dirección de Internet que se indica a continuación:

<https://politicaterritorial.gva.es/es/informacion-general/inf-administrativa/tasas/>

Forma de presentación

Telemática

Pinchando en el icono superior "Tramitar con certificado" de esta misma página.

Para ello ha de disponer de certificado electrónico reconocido por la ACCV o DNI electrónico.

También puede tramitar utilizando el sistema de CL@VE-PERMANENTE del Estado. Con este sistema de autenticación y firma no necesita disponer de certificado en su equipo ni usar Java o AUTOFIRMA (Ver apartado Enlaces de este trámite).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=16433&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

· [Normativa] Ver Orden FOM/1230/2013, de 31 de mayo

(<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/03/pdfs/BOE-A-2013-7218.pdf>)

· [Normativa] Ver Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero. (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-2289)

· CL@VE-PERMANENTE (http://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html)

· Enlace para consultas generales y específicas de transportes por carretera (<https://politicaterritorial.gva.es/es/cita-previa>)

· [Normativa] Ver Decreto 47/1991, de 20 de marzo (http://www.docv.gva.es/datos/1991/04/18/pdf/1991_820864.pdf)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

Se deberá realizar en primer lugar la solicitud telemática y a continuación entregar físicamente los libros, adjuntando una copia del justificante del registro telemático de la solicitud, en uno de los siguientes puntos según la provincia correspondiente:

- SERVICIO TERRITORIAL DE TRANSPORTES - CASTELLÓN

AVDA. DEL MAR, 16

12003 Castelló de la Plana/Castellón de la Plana

Tel: 012

- SERVICIO TERRITORIAL DE TRANSPORTES - ALICANTE

AVDA. AGUILERA, 1

03007 Alacant/Alicante

Tel: 012

- SERVICIO TERRITORIAL DE TRANSPORTES - VALENCIA

C/ GREGORIO GEA, 27

46009 València

Tel: 012

Órganos tramitación

- Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 963866000
Fax.: 961208503
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 963866000
Fax.: 961208503
Web: <https://mediambient.gva.es/es/conselleria>

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)